

## SE CREA CONSEJO CONSULTIVO IMPI - DOF 26/02/25

Estimadas y estimados,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que el **IMPI contará con un Consejo Consultivo:**

 [Lineamientos del Consejo Consultivo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.](#)

El Consejo es un órgano colegiado plural que tiene como **propósito emitir recomendaciones, sugerencias, propuestas y opiniones en materia de propiedad industrial** al IMPI, sus recomendaciones no tendrán carácter vinculante.

La **integración** de este órgano será:

- I. Presidencia, ocupada por la persona titular de la Secretaría de Economía o quien designe.
- II. **14 personas consejeras**, que tengan conocimiento en materias afines a las facultades del Instituto, provenientes del sector privado, organizaciones de la sociedad civil e **instituciones académicas**; y
- III. Secretaría Técnica.

Las personas integrantes del Consejo serán **designadas por invitación de la Secretaría de Economía**. Su designación tendrá una duración de dos años y la ejercerán en forma honorífica.

La primera sesión del Consejo se celebrará dentro de 30 días hábiles a partir de la publicación de estos Lineamientos.

Esperando que esta información les sea de interés y utilidad para desarrollar sus relevantes labores universitarias, les envío un cordial saludo.